

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

533 *AURICA IIIB, S.C.R., S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 14 de febrero de 2022, a las 10:00 horas, se ha celebrado la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Aurica iib, Sociedad de Capital Riesgo, Sociedad Anónima (la "Sociedad") en la que se ha acordado por unanimidad de todos los accionistas reducir el capital social de la Sociedad, fijado en la cuantía de cincuenta y un millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y seis euros (51.838.656.-€), hasta la cuantía de treinta y un millones novecientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho euros (31.989.158.-€), es decir, reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de diecinueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho euros (19.849.498.-€).

La finalidad de la reducción de capital es la devolución del valor de las aportaciones, prevista en los artículos 329 y 330 de la Ley de Sociedades de Capital, de manera que, conforme a lo previsto en el artículo 144.a) de la Ley de Sociedades de Capital, la reducción se realiza mediante la compra por parte de la Sociedad en autocartera para su posterior amortización de diecinueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientas noventa y ocho (19.849.498) acciones ordinarias, nominativas, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas y libres de todo tipo de carga o gravamen.

La suma total a abonarse a los accionistas por las referidas diecinueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientas noventa y ocho (19.849.498) acciones es de cuarenta y cuatro millones trescientos quince mil novecientos noventa y siete euros (44.315.997.-€), es decir, un precio aproximado de 2,2326.-€ por acción.

Como resultado de todo lo anterior, se ha acordado modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales y reenumerar las treinta y una millones novecientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho (31.989.158) acciones en las que ha quedado dividido el capital social de la Sociedad, que han quedado consecutivamente numeradas de la 1 a la 31.989.158, ambas inclusive, dejando sin efecto la anterior numeración.

Se hace constar que no existe derecho de oposición de oposición a los acreedores a la referida reducción de capital, puesto que el único acreedor de la Sociedad tiene suficientemente garantizado su crédito de conformidad con lo previsto en el artículo 334.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 14 de febrero de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, Gerard Correig Ferré.

ID: A220005280-1